



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 1

ACTA FINAL

En la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla., siendo las once horas del día 15 de Octubre de dos mil catorce los C. Licenciada.

y
auditores adscritos a la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en la oficina que ocupa el Juzgado Municipal de San Andrés Cholula, Puebla; ubicada en el Complejo de Seguridad Pública Municipal Prolongación a Cuayantla número 1611, en esta misma Ciudad, con el objeto de levantar la presente Acta Final de la Auditoría número No.016/2014 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones siguientes:

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría número 016/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, signado por el C.P.

Contralor Interno del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría No.016/2014 al rubro de "Recursos Propios y Ajenos" del Juzgado Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de Septiembre de 2014.

PERSONALIDAD: Se encuentra presente el Licenciado Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, para llevar a cabo ésta diligencia, quien a petición del personal actuante se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con Número de Folio ; ante quienes se identifican las personas señaladas en el proemio de la presente acta, con sus gafetes de identificación con números de matrícula

respectivamente, expedidas por el Poder Judicial del Estado de Puebla.

Acto seguido el Licenciado Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla; es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serían nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.

y , quienes se identifican: con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de matrícula , y

respectivamente, dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño firman al margen y al final de la presente acta.

Cabe señalar que las identificaciones se encuentran acompañadas en el acta inicial de fecha 10 de Octubre de 2014, correspondiente a la misma orden de auditoría.

HECHOS.- Se hace constar que de la revisión practicada a la información y documentación proporcionada por el Licenciado Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, así como del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes observaciones:

PASA AL FOLIO 2

Acta

Cuadros

Juez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORIA INTERNA.

FOLIO 2

VIENE DEL FOLIO 1

Se revisaron tres libros de Gobierno "Libro de Control de Procesados Penal 2013 número 6", "Libro de Control de Procesados Penal 7", "Libro de Gobierno Juzgado Municipal de lo Penal de San Pedro Cholula Libro de Gobierno 2013-2014" y "Libro de Registro de depósitos" se determinaron las siguientes observaciones:

1.- IRREGULARIDADES DETERMINADAS EN LOS LIBROS DE GOBIERNO DE CONTROL DE PROCESADOS QUE GOZAN DE LIBERTAD BAJO CAUCIÓN.

Se detectó que los Libros de Gobierno de control de firmas de procesados 6 y 7 existen procesados que han dejado de firmar sin que a la fecha se haya realizado la certificación correspondiente. También se observó que existen procesados que han dejado de firmar y que se realizó la certificación pero no se ha dado cumplimiento a las prevenciones de ley; tal como se señala en el anexo I.

Fundamento Legal.- artículo 76 fracción V inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.

2.- NO SE CUENTA CON LIBRO DE CONTROL DE PÓLIZAS DE FIANZA.

Al momento en el que se solicitó al Licenciado _____, Juez Municipal de San Andrés Cholula, el libro de control de pólizas de fianza; manifestó que el juzgado no cuenta con el libro en comento, en virtud de que en el Acta de Entrega – Recepción de fecha 09 de septiembre 2014 no se relaciono algún libro de control de pólizas, toda vez que desde el anterior titular no contaba con tal libro.

3.- NO EXISTE LEJAGO DE FICHAS DE DEPOSITO BANCARIAS.

No se cuenta con un legajo en el que se lleve el control físico de las fichas de depósito bancarias expedidas por el Juzgado en ninguna de las dos áreas a su cargo (Civil y Penal).

OTROS HECHOS. El licenciado _____ Juez Municipal de San Andrés Cholula manifiesta que recibió y protesto el cargo como titular con fecha 04 de Septiembre del año en curso, e iniciando Proceso de Acta Entrega – Recepción entre el anterior encargado de despacho y el actual titular con fecha del 09 de septiembre de 2014 y culminando hasta el 17 de septiembre del 2014, aunado a que el Juzgado mantuvo una ausencia de titular durante un periodo de siete meses, es mi deseo precisar que durante el Proceso de entrega recepción todas y cada una de las áreas que integran el Juzgado a mi cargo, se mantuvieron reservadas en cuanto a sus trámites y diligencias, como en el caso de Secretarías en materia civil y penal, así como Oficialía de Partes, salvo en las cuestiones de términos o diligencias acordadas.

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leídas que fueron las dos observaciones que se desprenden de la auditoria, al Licenciado _____, Juez Municipal de San Andrés Cholula, Puebla;, se compromete a solventar las mismas dentro del periodo de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta. de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, a las personas que en ella intervinieron. Conste

Firmas.

PASA AL FOLIO 3

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las doce horas del día de su inicio, levantándose en original y una copia, de las cuales se entrega una perfectamente legible, después

POR EL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHOLULA.

~~LICENCIADO~~
JUEZ MUNICIPAL DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C..

LIC.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC.

LIC.